

Guayaquil, 20 de julio del 2018

Señor
Nery Gracia Loor
PRESIDENTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sírvase registrar en el libro de acciones y accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S. A.**, la transferencia de acciones que he solicitado a favor del señor tal como detallo a continuación:

NUMERO DE ACCIONES (100)

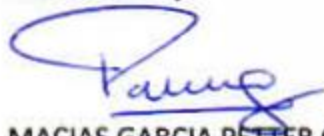
CEDENTE
MACIAS GARCIA PETTER OTTON
(C.C.0914863006)

CESIONARIO
VITERI GOMEZ VICENTE ANTONIO
(C.C. 0914380043)

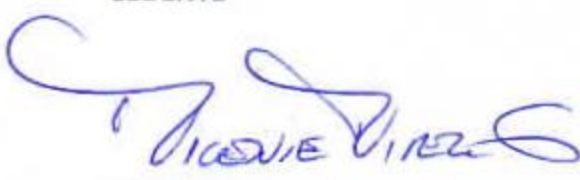
El cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, el valor nominal de cada una de las acciones son de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de América.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



MACIAS GARCIA PETTER OTTON
C.C. 0914863006
CEDENTE



VITERI GOMEZ VICENTE ANTONIO
C.C. 0914380043
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS GARCIA
PETTER OTTON
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAKIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 091486300-6




REGISTRACIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO COMERCIANTE

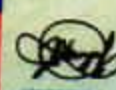
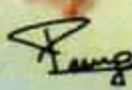
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS HUNGRIA BARTOLOME ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ZEA MARTHA MARIEA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAKIL
2018-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-24

ES1486300-6


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA N.º
012 - 248 NÚMERO
0914863006 CÉDULA

MACIAS GARCIA PETTER OTTON
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
QUAYAKIL CANTÓN
OLIVEDO SAN ALEJO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIDADANÍA 101

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRIZO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES ELECTORALES PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Solicitud de Modificación a la Información Registral F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR:

COORDINACIÓN ZONAL # 8 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

PARENTESCO: TITULAR DE ACTA/ TITULAR

PRESENTE:-

FECHA: martes, mayo 08, 2018

DE MI CONSIDERACION:

HORA: 08:38:51 AM

MACIAS GARCIA PETTER OTTON	NÚMERO	091486300 - 6	SE REFORME
MATRIMONIO DE:	MACIAS GARCIA PETTER OTTON Y BONILLA CARRILLO EMMA ELIZABETH		DEL AÑO: 1971
TOMO:	6	PAGINA: 63	ACTA: 1263
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN: DURAN	PARROQUIA: ELOY ALFARO

POR SENTENCIA

UNIDAD JUDICIAL NORTE 2 DE FAMILIA, MUJER, NIÑES Y ADOLESCENCIA DE GUAYAS, JUICIO 09201-2017-04998/ 08-01-2018. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO DE:

MACIAS GARCIA PETTER OTTON Y BONILLA CARRILLO EMMA ELIZABETH

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (a)

DE LA LOGIDAC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite
--------------------	------------	------------	----------------	----------------------------

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

MACIAS GARCIA PETTER OTTON

091486300 - 6



ESTILVIA ALVAREZ MOLINA

MODULO DE TRÁMITES N°

DPRCIC- GUAYAS-GUAYAQUIL SUR

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD /NOT.	MULTA	CAMBIO de NOMBRE /POSESIÓN NOTORIA 2 (\$5,**)	RESOLUCIÓN Y REC. VOL (\$2,**)	SOLICITUD (\$2,**) * Compro. Insc. Expedi *
541547				2279411
2018635033				



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 091438004-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI GOMEZ VICENTE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOLIVAR IBARRA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DATO ADICIONAL
REYNA BURELLO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. INDUSTRIAL

V666PV6442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
VITERI ARCE VICENTE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
GOMEZ TORREALBA MARY MARA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2013-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-01

[Signature] *[Signature]*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2012

CNE

332 JUNTA No.
332 - 256 CUARTO
0914380043 CÉDULA

VITERI GOMEZ VICENTE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAS CANTÓN
EMERITA PARROQUIA

GRUPO DE VOTACIÓN
ZONA 1




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2012**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO NOTIFICA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2012

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA



PROTOCOLIZACIÓN DE LA
DISOLUCIÓN CONYUGAL DE LOS
SEÑORES VICENTE ANTONIO VITERI
GOMEZ Y DAYSI JUDITH REYNA
MURILLO-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----
GUAYAQUIL, 17 DE ENERO DE 2017-----
DI: DOS COPIAS-----

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA ENCARGADA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL



ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, **DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE**, a las dieciséis horas diecisiete minutos, ante mí, Doctora **Nardi Jadira Bustos Romero**, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen el señor **VICENTE ANTONIO VITERI GOMEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve uno cuatro tres ocho cero cero cuatro tres**, por sus propios y personales derechos, quien declara que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en la Ciudadela Los esteros, manzana número cincuenta, villa número doce, en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **DAYSÍ JUDITH REYNA MURILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **cero nueve uno tres siete siete cero tres seis ocho**, por sus propios y personales derechos, quien declara que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, de profesión Licenciada en Mercadotecnia, domiciliada en Ciudadela Villa del Rey, Manzana número ocho, Villa número siete, de la ciudad de Daule. Los cónyuges reconocieron previamente sus firmas en el petitorio contentivo de la disolución de la sociedad conyugal entre ellos constituida, consecuentemente al tenor de lo establecido en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, publicada en el Registro Oficial número novecientos trece, Suplemento sexto, de treinta de diciembre del año dos mil dieciséis,


Dra. Nardi Bustos Romero
NOTARIA ENCARGADA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

y en las normas contenidas en el Código Civil y Código Orgánico General de Procesos.- Al efecto, siendo las dieciséis horas y veinticinco minutos de este día, la infrascrita declara instalado el acto y concede la palabra a los peticionarios, quienes ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de Disolver la sociedad conyugal entre ellos constituida en virtud del vínculo matrimonial que los une, y de conformidad con la petición presentada, me solicitan que así lo declare.- La infrascrita Notaria invita a los concurrentes a una conciliación, para lo cual concede un receso de diez minutos, transcurrido lo cual, los comparecientes se ratifican en lo manifestado.- En este estado, en mérito a la solicitud presentada, con reconocimiento de firmas, en la cual manifiestan su voluntad de disolver la sociedad conyugal por ellos constituida; y, de la ratificación de consuno de disolver dicha sociedad conyugal manifestada de viva voz por los peticionarios durante esta Audiencia de Conciliación, Yo, la Notaria, en virtud de la fe pública de que me hallo investida y amparada en la atribución prevista en el número trece, del artículo dieciocho de la Ley Notarial, y en las normas contenidas en el Código Civil y Código Orgánico General de Procesos, **DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES VICENTE ANTONIO VITERI GOMEZ Y DAYSI JUDITH REYNA MURILLO.-**

Protocolícese en el archivo de esta Notaría la presente Acta con la solicitud y partida de matrimonio, confiérase las copias necesarias para la subinscripción en el correspondiente Registro Civil al margen de la inscripción de matrimonio, particular del cual se tomará nota al margen del acta protocolizada.- Cumplido lo anterior, devuélvase una copia certificada de la diligencia e incorpórese al



respectivo protocolo.- Con lo cual termina la presente diligencia y para constancia firman conjuntamente con la infrascrita Notaria.
DOY FE.-



VICENTE ANTONIO VITERI GOMEZ

C.C. No. 091438004-3



DAYSI JUDITH REYNA MURILLO

C.C. No. 091377036-8



DRA. NARDI JADIRA BUSTOS ROMERO

NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL




Dra. Nardi Bustos Romero
NOTARIA ENCARGADA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

091438004-3

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI GOMEZ
VICENTE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
OLIVAR / SACRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DAYSI JUDITH
REYNA MURILLO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. INDUSTRIAL

V4644V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI ARCE VICENTE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ TOMALA INES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUIL
2013-06-24
FECHA DE EXPIRACION
2023-06-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
NACIONES SECCIONALES INTERNA

388

388 - 0294 0914380043

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
VITERI GOMEZ VICENTE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACUIL

CIRCUNSCRIPCION
JUNERA

CANTON PARROQUIA
ZONA

1
1
1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Nardi Bustos Romero
NOTARIA ENCARGADA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**DOY FE: Que esta fotocopia
Igual al documento original.**

Guayaquil, 17 ENE 2017

Dra. Nardi Bustos Romero
NOTARIA ENCARGADA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Razón: Hoy día 17 / enero del 2017 siendo las
16h20, por imposibilidad de poder imprimir
el certificado digital certifica el presente
documento. DoY Fe:

Dra. Nardi Bustos Romero
NOTARIA ENCARGADA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
CIUDADANIA
REYNA MURILLO
DAYSI JUDITH

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLMAR MAGRASCY

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-09-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
VICENTE ANTONIO
VITERI GOMEZ

091377036-8




INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: LIC. EN MERCADOTECNIA

APellidos y Nombres del Padre: REYNA MIGUEL AUGUSTO

APellidos y Nombres de la Madre: MURILLO ECHEVERRIA OLORNA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL, 2013-06-10

FECHA DE EXPIRACION: 2023-06-10

V3943V4242




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

022 - 0088

NUMERO DE CERTIFICADO: 0913770368

CECULA: REYNA MURILLO DAYSI JUDITH

GUAYAS
PROVINCIA: GUAYAQUIL
CANTON: PARROQUIA XIMENA

1
2
3

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA




Nardi Bustos Romero
Dra. Nardi Bustos Romero
NOTARIA ENCARGADA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**DOY FE: Que esta fotocopia
Igual al documento original.**

Guayaquil, **17 ENE 2017**
Dra. Nardi Bustos Romero
NOTARIA ENCARGADA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Razón: hoy día 17 de enero del 2017 siendo las 16 hrs, por imposibilidad de poder imprimir el certificado digital certifico el presente documento.
DOY FE

Nardi Bustos Romero
Dra. Nardi Bustos Romero
NOTARIA ENCARGADA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA.- De conformidad con la atribución constante en el número trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, la Disolución de la sociedad conyugal de los señores **VICENTE ANTONIO VITERI GOMEZ y DAYSI JUDITH REYNA MURILLO.-**
DOY FE.- Guayaquil, diecisiete de enero de dos mil diecisiete.-



DRA. NARDI JADIRA BUSTOS ROMERO

**NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



Dra. Nardi Bustos Romero
NOTARIA ENCARGADA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PROTOCOLIZACIÓN DE LA DISOLUCIÓN
CONYUGAL DE LOS SEÑORES VICENTE ANTONIO VITERI
GOMEZ Y DAYSI JUDITH REYNA MURILLO.-**

**SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada, rubricada y firmada, en Guayaquil
a los diecisiete días de enero del año dos mil diecisiete.-**


Dra. Nardi Bustos Romero
NOTARIA ENCARGADA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Nardi Jadira Bustos Romero

Notaria Encargada Trigésima Segunda del cantón Guayaquil





Factura: 004-001-000000813



20170901032D00060

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901032D00060

Ante mí, NOTARIO(A) ENCARGADO(A) NARDI JADIRA BUSTOS ROMERO de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 10395-DP09-2016-JS, comparece(n) VICENTE ANTONIO VITERI GOMEZ portador(a) de CÉDULA 0914380043 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; DAYSI JUDITH REYNA MURILLO portador(a) de CÉDULA 0913770368 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en DAULE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 17 DE ENERO DEL 2017, (15:58).


VICENTE ANTONIO VITERI GOMEZ
CEDULA: 0914380043




DAYSI JUDITH REYNA MURILLO
CEDULA: 0913770368




NOTARIO(A) ENCARGADO(A) NARDI JADIRA BUSTOS ROMERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 10395-DP09-2016-JS





SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL.

VICENTE ANTONIO VITERI GÓMEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0914380043, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial, celular número 0991766753, domiciliado en la Cdla. Los esteros Mz. 50 villa 12 en esta ciudad de Guayaquil; y, **DAYSÍ JUDITH REYNA MURILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 091377036-8, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Mercadotecnia, celular número 0985152498, domiciliada en la Ciudadela Villa del Rey, Mz. 8, Villa 7 de la ciudad de Daule; comparecemos ante usted, y de conformidad con lo estipulado en el Art. 18, numeral 13, de la Ley Notarial Reformada, publicada en el Registro Oficial No. 913, Suplemento 6, de 30 diciembre 2016, presentamos la siguiente petición de disolución de la sociedad conyugal de consuno:

1. Los nombres y apellidos completos de los peticionarios se encuentran arriba consignados;
2. Con el Acta de Inscripción de Matrimonio que en una (1) foja útil acompañamos, justificamos nuestro matrimonio realizado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el día 12 de julio de 1997, inscrito en el tomo 3B, Página 228, Acta 1.026, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
3. El Art. 139 del Código Civil establece que, por el hecho del matrimonio se contrae entre los cónyuges sociedad de bienes, llamada también sociedad conyugal o de gananciales, y el Art. 217 del mismo cuerpo de ley determina que, cualquiera de los cónyuges podrá demandar en todo tiempo la disolución de dicha sociedad, pudiendo de consuno solicitarla al notario de conformidad con el Art. 18 de la Ley Notarial.
4. Declaramos que durante nuestra vida matrimonial hemos adquirido bienes muebles e inmuebles que se liquidarán en tiempo oportuno.
5. Con los antecedentes expuestos, amparados en la atribución señalada en el número 13, agregado al artículo 18 de la Ley Notarial Reformada, en los Arts. 139 y 217 del Código Civil y Código Orgánico General de Procesos pertinentes, concurrimos ante usted señora Notaria, para solicitar, de consuno, la disolución de la sociedad conyugal que tenemos formada por nuestro matrimonio, debiendo disponer Usted, señora Notaria, se lleve a cabo el reconocimiento de nuestras firmas previo a este trámite, hecho lo cual sírvase redactar el acta correspondiente que declarara nuestra sociedad conyugal. Adjuntamos original del Acta de Inscripción de Matrimonio y copias de los documentos de identidad de los peticionarios.
6. Declaramos también que conocemos que, una vez disuelta la sociedad conyugal o de gananciales, los bienes muebles e inmuebles que cada cónyuge adquiera en el futuro pasarán a ser de su exclusiva propiedad y, asimismo, las deudas y obligaciones dinerarias que contraiga cada cónyuge personalmente serán de su exclusiva y absoluta responsabilidad de manera independiente, teniendo por tanto cada cónyuge plena capacidad para disponer

Nardi Bustos Romero
Dra. Nardi Bustos Romero
NOTARIA ENCARGADA
TRIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

sobre los bienes que adquiera y responsabilizarse por las obligaciones que contraiga a futuro, sin que para ello se necesite de la autorización y/o consentimiento del otro cónyuge.

7. La cuantía de este petitorio por su naturaleza es indeterminada y el trámite de atribución exclusiva de los notarios públicos es el previsto en el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente.

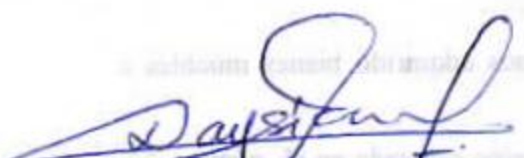
8. Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No 4037 del Palacio de Justicia, además dejo señalado el domicilio electrónico V.VARAS_55@OUTLOOK.COM.AR, y designo para tal efecto como mi abogado defensor a VICTOR HUGO VARAS HUNGRÍA, profesional del Derecho y autorizo para que presente cuanto escrito fuere necesario y comparezca a cuanta diligencia creyera conveniente en la defensa de mis intereses.

Atentamente,

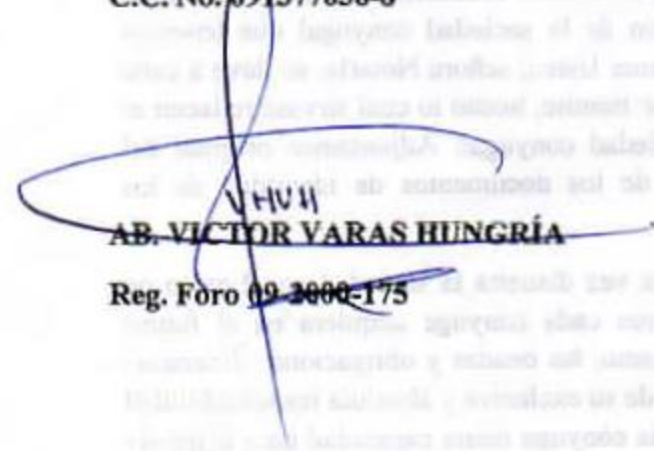

VICENTE ANTONIO VITERI GÓMEZ

C.C. No. 091438004-3




DAYSI JUDITH REYNA MURILLO

C.C. No. 091377036-8


AB. VICTOR VARAS HUNGRÍA

Reg. Foro 09 3000-175

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Director General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Servicio General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Nº 0991

1997 3-3 228 1021
Cm. ☐ Cda. ☐ Mdo. ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

15 JUN. 2011

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**DOY FE: Que esta fotocopia
Igual al documento original.**

Guayaquil,

17 ENE 2017

Dra. Nardi Bustos Romero
NOTARIA ENCARGADA
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

1.)
Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yantes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva

1.)
Jefe de Oficina

declará la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina con fecha
cuya copia se archiva de 19

1.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
Tomo 36 Pág. 228 Acta 1026

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 19 días del mes de Julio, de mil novecientos noventa y siete, yo, Jefe de Registro Civil, extiendo la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Vicente Antonio Nolasco de Guayas**, nacido en Guayaquil, Guayas, el 19 de Julio de 1943, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión comerciante, con Cédula N° 0914380043, domiciliado en esta ciudad anterior a Juan Nolasco, hijo de Vicente Nolasco y de Juan Nolasco.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Doris Judith Paz, nacida en Guayaquil, Guayas, el 18 de Septiembre de 1940, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión estudiante, con Cédula N° 0913440368, domiciliada en esta ciudad, de estado anterior a Pedro, hija de Miguel Augusto Paz y de Gloria Estela Paz.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, **FECHA:** 18 Julio 1997
En este matrimonio legitimaron a su hijo con un llamado

HILDA VEGA AREVALO
Secretaria de la Jefe de Oficina

OBSERVACIONES:



FIRMAS: *Vicente Antonio Nolasco de Guayas*
Doris Judith Paz

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En Guayaquil, el día diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, a las dieciséis horas ocho minutos, ante mi **Doctor Nardi Jadira Bustos Romero, Notaria Encargada Trigésima Segunda del Cantón Guayaquil**, comparecen por sus propios y personales derechos, los cónyuges señor **VICENTE ANTONIO VITERI GÓMEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 091438004-3, y señora **DAYSÍ JUDITH REYNA MURILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 091377036-8, respectivamente, con el objeto de reconocer las firmas estampadas en el petitorio que antecede de disolución de la sociedad conyugal de consuno.- Al efecto, puesta a la vista de los comparecientes las firmas declararon bajo juramento que son las suyas propias, las que utilizan en todos sus actos públicos como privados y como tal las reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia y para constancia firman conjuntamente con la infrascrita Notaria. **Doy Fe.-**



Vicente Antonio Viteri Gómez
C.C. # 091438004-3



Daysi Judith Reyna Murillo
C.C. # 091377036-8



DRA. NARDI JADIRA BUSTOS ROMERO
NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Guayaquil, 18 de julio del 2018

Señor
Nery Gracia Loor
PRESIDENTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sírvase registrar en el libro de acciones y accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S. A.**, la transferencia de acciones que he solicitado a favor del señor tal como detallo a continuación:

NUMERO DE ACCIONES (100)

CEDENTE
RENDON LOPEZ FAUSTO
(C.C.1200269262)

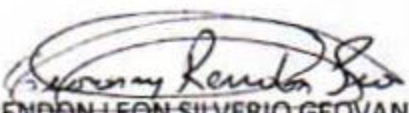
CESIONARIO
RENDON LEON SILVERIO GEOVANNY
(C.C. 0927038471)

El cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, el valor nominal de cada una de las acciones son de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de América.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


RENDON LOPEZ FAUSTO
C.C. 1200269262
CEDENTE


RENDON LEON SILVERIO GEOVANNY
C.C. 0927038471
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

120026926-2

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RENDON LOPEZ FAUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO **1943-04-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4363M4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RENDON ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

257
JUNTA N°

257 - 347
NÚMERO

1200269262
CÉDULA

RENDON LOPEZ FAUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
XIMENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

0+

1. RENDON LOPEZ
2. FAUSTO
3. 01-04-1943 - ECUADOR
4. 20-11-2017 - 20-11-2022
5. GUAYAS S. COLO
ESTRELLA DE OCTUBRE HD-12-9-30
A.M. 7 NINGUNA

1200269262

3. 01 - 04 - 1943

